



XXIX CERTAMEN DE CORTOMETRAJES DE CARABANCHEL 2019

BASES

Primera. Objeto y finalidad.

El objeto de la presente convocatoria es la concesión de cuatro premios a obras cinematográficas, en formato de cortometraje, con el objetivo de promover y ayudar a los equipos de dirección y producción del mundo del cortometraje.

Segunda. Requisitos.

- Podrán participar todas las producciones y direcciones de cine de ámbito estatal.
- La obra deberá haber sido realizada en el año 2018, ser de producción española y no exceder los 30 minutos de duración.
- Se admiten cortometrajes de ficción, animación, experimentales y documentales.
- Cada participante podrá presentar el número de cortometrajes que desee.

Tercera. Procedimiento y plazo de presentación.

- La obra podrá remitirse debidamente identificada mediante enlace descargable (wetransfer, Google Drive, Dropbox, etc.), en formato .mp4 o .mov al correo electrónico cultucarabanchel@madrid.es con la ficha de inscripción adjunta y copia del certificado de calificación por grupos de edad del público al que van destinados los cortometrajes por parte del ICAA (Ministerio de Cultura).
- La obra también podrá presentarse enviando DVD, la ficha de inscripción y la copia del certificado citado por correo postal a la siguiente dirección:

Distrito de Carabanchel
Unidad de Actividades Culturales, Formativas y Deportivas.
Plaza de Carabanchel, 1
28025 Madrid

- El certificado del ICAA aludido tiene carácter imprescindible y las obras que no dispongan de él serán automáticamente excluidas de la participación en este Certamen.

- El plazo de presentación comenzará al día siguiente de la publicación de las presentes Bases en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y finalizará el día 15 de diciembre de 2018, a las 14 horas.
- En el caso de envío postal, en el exterior del embalaje de la obra figurará una ficha técnica indicando título y dirección.

Cuarta. Jurado.

- El Jurado, cuyo nombramiento se realizará mediante decreto de la Concejala Presidenta del Distrito, estará compuesto por:

Presidencia: Concejala Presidenta del distrito de Carabanchel o persona en quien delegue.

Vocales: Cuatro en total; dos de ellos en representación del mundo cinematográfico y dos en representación del Comité organizador de la Semana de Cine Español en Carabanchel.

Secretaría: Un/a funcionario/a de la Unidad de Actividades Culturales, Formativas y Deportivas, con voz pero sin voto.

- Las decisiones del Jurado se adoptarán por mayoría de sus miembros, debiendo levantar Acta de la reunión la persona que ejerza las funciones de Secretaría.
- Los premios no podrán ser divididos pero sí podrán ser declarados desierto.
- Un mismo cortometraje no podrá recibir más de un premio.
- El Jurado propondrá los cortometrajes ganadores por orden de valoración y podrá proponer un listado con un máximo de tres aspirantes suplentes.
- En el supuesto de que alguna de las personas ganadoras no cumpla con los requisitos legalmente establecidos para ser beneficiaria del premio, quedará excluida y se procederá a incluir a los siguientes previstos en el listado de suplentes por orden de puntuación.

Quinta. Criterios de selección y valoración.

- Los criterios a tener en cuenta en la valoración de las obras serán el mérito artístico y creativo, la originalidad, la fotografía, la interpretación y la dirección artística.
- Todos los DVD aportados se devolverán a quienes lo soliciten en el plazo de 20 días naturales a partir de la clausura de la Semana, excepto los cortos premiados, que pasarán a formar parte del Archivo Municipal para uso exclusivamente sociocultural.

- Se seleccionarán seis cortometrajes, que se proyectarán junto con un largometraje dentro de la programación general de la XXXVII Semana de Cine Español en Carabanchel. El último día se proyectará el cortometraje que haya resultado ganador.
- Se consideran fuera de concurso los cortometrajes de carácter publicitario/comercial.

Sexta. Premios.

- Se establecen 4 premios para los cortometrajes de ficción, animación, experimentales y documentales:

1^{er} premio: 7.000 € y trofeo.

2^º premio: 5.000 € y trofeo.

3^º premio: 3.000 € y trofeo.

4^º premio: 2.000 € y trofeo.

- El importe de los premios estará sujeto a la retención del I.R.P.F., conforme a lo establecido en la legislación vigente y será entregado al/a la productor/a que acredite estar en posesión de los derechos del mismo.
- Los premios se entregarán en la Gala de clausura de la Semana de Cine Español en Carabanchel 2019, que se celebrará la cuarta semana del mes de enero de 2019, en el Centro Cultural Fernando Lázaro Carreter, sito en la calle Verdad número 29, de Madrid.
- Las personas ganadoras de los premios deberán acreditar, previo a la tramitación del pago, que se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad social, bien mediante certificados expedidos por el Ministerio de Economía y Hacienda y por la Tesorería de la Seguridad Social, o bien mediante la presentación de declaración responsable en los mismos términos (de conformidad con el art. 24 del Reglamento de la Ley General de subvenciones).

Séptima. Publicidad.

La convocatoria de este Certamen se publicará en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, así como la concesión de los premios.

Octava. Protección de Datos.

Los datos registrados por los/as participantes serán recogidos/tratados conforme a la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y a la Ley 8/2001, de 13 de julio, de protección de datos de carácter personal en la Comunidad de Madrid.

Novena. Consideraciones generales.

1. La organización se reserva el derecho de exhibición con fines socio-culturales de los cortometrajes premiados, los restantes cortos seleccionados sólo se proyectarán durante la Semana de cine.
2. La organización no se hace responsable de los accidentes que puedan sufrir los cortometrajes entregados en formato DVD; sin embargo, se tomarán las precauciones necesarias para su manejo o su devolución.
3. Aquellas obras de producción española no habladas en castellano deberán estar subtituladas.
4. Los participantes en el Certamen, por el mero hecho de hacerlo, aceptan las presentes bases, así como la resolución de cualquier problema no recogido en éstas por la organización.

Unidad de Actividades Culturales,
Formativas y Deportivas

María Teresa Pecharromán Peña

-----0-----